GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA Nº 3

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, cumple en comunicar la Adenda Modificatoria, conforme a lo siguiente:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

	C. Preparación de las Ofertas

IAO 18.1 (a)	Se requerirá documentos que acrediten la Autorización del fabricante o en su caso del representante o distribuidor autorizado, debidamente acreditado.

Abg. José Domingo Ayala C
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Contrataciones Públicas

IAO 20.2 (e)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **cien (100)** días.- A partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por incumplimiento. Este periodo de validez implicará las siguientes obligaciones por parte del Oferente durante dicho plazo: (a) mantener inalterables el precio y las demás condiciones de la oferta; (b) no retirar la oferta en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación de ofertas y la fecha de vencimiento de la validez estipulada en el formulario de oferta; (c) aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir; (d) firmar el contrato en caso de ser adjudicado; y (e) suministrar la Garantía de Cumplimiento de Contrato, en caso de ser adjudicado. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, la Convocante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

GOBERNACION DE MISIONES * Secretaría de Contrataciones Públicas *

Abg. José Domingo Ayala C
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

Experiencia_

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Se determinará la experiencia en rubro de Provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas como mínimo de 5 (cinco) años. Podrán presentarse Copias simples de contrato y facturas legales de provisión de almuerzo escolar y/o productos alimenticios para personas, con entidades públicas o privadas. Estos documentos deberán estar comprendidos dentro de los cinco últimos años cerrados (2010-2011-2012-2013-2014), en una proporción no menor al 50% del monto de la oferta del proveedor en promedio en los años (2010-2011-2012-2013 y 2014).

La empresa oferente deberá presentar el listado detallado de los clientes indicando contratos de provisión de Almuerzo Escolar y/o Productos Alimenticios para personas con números de teléfonos de los años 2010-2011- 2.012- 2.013 y 2.014.

Se deberá presentar Constancia de Cumplimiento en tiempo y forma con las entidades Públicas o Privadas con las cuales se trabajó en el período de los últimos cinco años 2010-2011-2012-2013 y 2014.

Capacidad técnica

El oferente deberá demostrar que dispone de los siguientes Recursos Humano en las siguientes, áreas comprobable con Contrato firmado entre las partes:

1.1 *DIRECCION TECNICA: 1 UN PROFESIONAL DIRECTOR TECNICO Tecnólogo en Alimentos* que se desarrolle en funciones contempladas en la Regencia de la Empresa Elaboradoras de Alimentos, conforme a las normativas del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, y su acreditación ante el mismo como regente de la empresa, según establece Decreto N° 898/2008 del 20 de Noviembre de 2008, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN EL PERFIL Y LAS CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ADITIVOS ALIMENTARIOS PARA CONSUMO HUMANO

1.2 *DIRECCION DE CONTROL Y MONITOREO: 1 (UN) PROFESIONAL NUTRICIONISTA PARA LAS ESCUELAS*

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

BENEFICIARIAS.

La empresa deberá contar como mínimo 10 funcionarios inscriptos en IPS y deberá ser demostrado a través de la planilla de pago actualizada.

El oferente deberá presentar Certificado de Habilitación de Vehículos Furgones Refrigerados propios o alquilados para transporte de productos alimenticios (carnes – lácteos) expedido por SENACSA (como mínimo 3 vehículos).

El oferente deberá presentar Certificado del Servicio Nacional de Calidad y sanidad Vegetal y de semillas (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente.

- La empresa oferente deberá presentar el **servicio ofrecido** firmado por el oferente y por un tecnólogo de alimentos.

*La empresa oferente deberá presentar una **Declaración Jurada** de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en tiempo y forma.*

Para Consorcios: Para consorcios formados por 2 integrantes el principal deberá cumplir con el 60 % del requisito experiencia y el otro integrante con el 40%. Para consorcios conformados por 3 y más integrantes; el Principal deberá cumplir con el 40% del requisito y los demás miembros deberán cumplir con el 30 % cada uno.

(d) Margen de Preferencia para productos nacionales:

Las contrataciones de servicio que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales; si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada como fuera del territorio departamental de la contratante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación. Dicho margen de preferencia se acreditará con la presentación de Fotocopia autenticada de la patente Municipal expedida en el Departamento y copia autenticada de documentos que acrediten que el oferente posee un local administrativo o deposito propio o alquilado habilitado en el Departamento.

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACIÓN DE MISIONES

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Contrataciones Públicas

Industria Nacional
El artículo 165 de la ley N° 5386/15 que aprueba el Presupuesto General de la Nación año 2015 establece que en las adquisiciones de alimentos en el marco del proyecto de "Almuerzo Escolar" los alimentos deben ser de "Origen Nacional".

(e) ***Criterio para desempate de ofertas***
En caso de empate en los precios ofertados por dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos del pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la convocante y provista por el oferente en su oferta:

Se analizará la capacidad financiera del Oferente, y la que posea la mejor capacidad en su índice de liquidez, según los ratios establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas y se considerará como la oferta más conveniente a aquella que declare el mayor de volumen de venta de almuerzo escolar y/o productos alimenticios para personas en los últimos 5 (cinco) años (2010-2011-2012-2013-2014).

En caso de empate de ofertas para oferentes en consorcio el integrante a ser evaluado será el socio líder.

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Declaración Jurada de estar de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.		
Declaración de Jurada de contar con la infraestructura necesaria para la cobertura de los servicios a ser contratados.		

GOBERNACION DE MISIONES • Secretaría de Contrataciones Públicas • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. José Domingo Ayala
Responsable del la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Certificado del Servicio Nacional de Calidad y sanidad Vegetal y de semillas (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen		
El oferente deberá presentar Certificado de Habilitación de Vehículos Furgones Refrigerados propios o alquilados para transporte de productos alimenticios (carnes – lácteos) expedido por SENACSA (como mínimo 3 vehículos)		

Abg. José Domingo Ayala
Responsable de la U. O. C.
GOBERNACION DE MISIONES

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Contrataciones Públicas